

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	408574
Número de orden de compra a modificar:	127201

Entidad compradora:	SENA - CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE REGIONAL NARIÑO
Nombre del solicitante:	Monica Elizabeth Bolaños Montero
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-05-30 12:07:50

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-05-31	2024-06-20

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
122002	Bienestar al Aprendiz	CDP-6324	CDP	6324

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- CREMA DENTAL 75ML	200.0	Unidad	9984.00	CDP-6324	1996800.00
2	GSF01- EDREDON CAMA SENCILLA	45.0	Unidad	148547.00	CDP-6324	6684615.00

3	GSF01- JUEGO SABANAS PARA CAMA SENCILLA	45.0	Unidad	97712.00	CDP-6324	4397040.00
4	GSF01- DISPENSADOR PAPEL HIGIENICO JUMBO	2.0	Unidad	167094.00	CDP-6324	334188.00
5	GSF01- PROTECTOR CAMA SENCILLA	10.0	Unidad	92742.00	CDP-6324	927420.00
6	GSF01- DETERGENTE EN POLVO MARCA RECONOCIDA 3KG	250.0	Unidad	51307.00	CDP-6324	12826750.00
7	GSF01- JABON PROTEX TOCADOR BARRA X 110G	250.0	Unidad	6862.00	CDP-6324	1715500.00
8	GSF01- SHAMPOO SAVITAL 510 ML	350.0	Unidad	20588.00	CDP-6324	7205800.00
9	GSF01- TOALLA TELA BLANCA (65X130)	130.0	Unidad	59259.00	CDP-6324	7703670.00
10	GSF01- COLCHÓN COMODISIMOS DUAL EN CASATA ORTOPÉDICO 1,00X1,90	10.0	Unidad	923077.00	CDP-6324	9230770.00
11	GSF01- ACONDICIONADO SAVITAL 490ML	200.0	Unidad	24510.00	CDP-6324	4902000.00
12	GSF01- PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA DOBLE X 250M X4 ROLLOS NATURAL	100.0	Unidad	93066.00	CDP-6324	9306600.00
13	GSF01- SET X2 ALMOHADAS CERVICALES TECNOFOAM	6.0	Unidad	196953.00	CDP-6324	1181718.00
14	GSF01- COBIJA TERMICA 150 X 230 CMS	45.0	Unidad	122549.00	CDP-6324	5514705.00

## Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------


### Detalle o justificación de la aclaración

La empresa PROVEER INSTITUCIONAL solicita prorroga de la orden de compra debido a dificultades logísticas en la adquisición y transporte de los productos, la supervisora da el aval para la prorroga.

\_\_\_\_\_  
Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:

  
\_\_\_\_\_  
Firma de proveedor

Nombre: Paulo Cesar Carvajal Lara

Documento: 10.003.534

RESOLUCIÓN No. **1-01256** DE 2024

Por la cual se da por terminado el encargo ordenado mediante la Resolución Nro. 1-00944 de 2024 y se ordena un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8107) del Centro Internacional de Producción Limpia - LOPE de la Regional Nariño, se encuentra vacante de manera definitiva.

Que, los Subdirectores de Centro en el SENA cumplen funciones misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento del respectivo Centro de Formación, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa, mientras se realiza el proceso de selección meritocrático que señala el artículo 26 del Decreto 249 de 2004.

Que, a la fecha se ha venido adelantando el proceso meritocrático para la conformación de la terna que se le enviará al Director General del SENA, con el fin de proveer de manera definitiva el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8107) del Centro Internacional de Producción Limpia - LOPE de la Regional Nariño.

Que, por lo anterior, se hace indispensable proveer de manera temporal el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8107) del Centro Internacional de Producción Limpia - LOPE de la Regional Nariño, mediante la figura del encargo, con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, que señala:

*“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.*

Que, el señor German Darío Arellano Córdoba, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.378.805, Instructor Grado 20 (IDP 5350) con derechos de carrera administrativa del Centro Internacional de Producción Limpia -LOPE de la Regional Nariño, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar el cargo de Subdirector de Centro G02 (IDP 8107) del Centro Internacional de Producción Limpia - LOPE de la Regional Nariño, por lo cual es procedente encargarlo en el mencionado empleo, hasta por el término de tres (3) meses.

RESOLUCIÓN No. **1-01256** DE 2024

Por la cual se da por terminado el encargo ordenado mediante la Resolución Nro. 1-00944 de 2024 y se ordena un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción

Que, revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Policía Nacional y el Sistema Nacional de Medidas Correctivas, a la fecha, el señor German Darío Arellano Córdoba no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y policiales.

Que, mediante la Resolución No. 1-00944 del 26 de abril de 2024, se encargó al señor Jaime Marín Fajardo Daza, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.972.280, en el cargo de Subdirector de Centro G02 (IDP 8107) del Centro Internacional de Producción Limpia - LOPE de la Regional Nariño, por lo cual, con el presente acto administrativo se da por terminado ese encargo.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Dar por terminado el encargo de al señor Jaime Marín Fajardo Daza, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.972.280, en el cargo de Subdirector de Centro G02 (IDP 8107) del Centro Internacional de Producción Limpia - LOPE de la Regional Nariño, ordenado mediante la Resolución No. 1-00944 del 26 de abril de 2024.

**Artículo 2º.** Encargar al señor **German Darío Arellano Córdoba**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.378.805, como **Subdirector de Centro Grado 02** (IDP 8107) del **Centro Internacional de Producción Limpia - LOPE** de la **Regional Nariño**, mientras se provee de manera definitiva el empleo o hasta el **22 de agosto de 2024**, lo que ocurra primero, esto sin perjuicio de llevar a cabo su terminación anticipada.

**Parágrafo:** El encargo se ordena con diferencia salarial y desprendiéndose el encargado de las funciones del empleo de carrera administrativa que viene desempeñando en el SENA.

**Artículo 2º.** La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

**Artículo 3º.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y deja sin vigencia la Resolución No. 1-00944 del 26 de abril de 2024

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., el **24 MAY 2024**

  
Firmado digitalmente por  
LUZ AMERICA  
MALAGON GUILLEN  
*Luz América Malagón Guillén*  
**Secretaria General**

Revisó.: César Augusto Ojeda Galindo – Asesor (C) del Despacho de la Secretaría General *caog*  
Vo.Bo.: Alba Isabel Pineda Orozco – Coordinadora Grupo de Provisión del Talento Humano *AP*  
Elaboró: Paula Alejandra Peña González - Contratista Grupo Provisión del Talento Humano *APC*

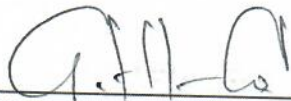
ACTA DE POSESIÓN No. 266

En la fecha de esta Acta, la **Secretaria General** del SENA, **Luz América Malagón Guillén**, posesionó al señor **German Darío Arellano Córdoba**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.378.805, como **Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8107) del Centro Internacional de Producción Limpia - LOPE** de la **Regional Nariño**, mediante la Resolución No. 1-01256 del 24 MAY 2024, proferida por este Despacho.

El Posesionado jura respetar, cumplir, hacer cumplir y defender la Constitución, las leyes, los Reglamentos de la Entidad y desempeñar con eficiencia los deberes y responsabilidades del cargo en el que se posesiona, y manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento, ni con su designación se infringen los artículos 126 y 128 de la Constitución Política.

De conformidad con el artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 "Único Reglamentario del Sector de la Función Pública" (en la parte modificada y adicionada por el Decreto 648 de 2017), el Posesionado declara bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes a la fecha de carácter alimentario y que cumplirá con sus obligaciones de familia, en las condiciones que señala el mencionado artículo.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., el **24 de mayo de 2024**.



Firma del Posesionado



Firmado  
digitalmente por LUZ  
AMERICA MALAGON  
GUILLEN

Firma de la Secretaria General

Elaboró: Paula Alejandra Peña González - Contratista Grupo de Provisión del Talento Humano <sup>(S.P.)</sup>  
Vo.Bo.: Alba Isabel Pineda Orozco - Coordinadora Grupo de Provisión del Talento Humano <sup>(S.P.)</sup>  
Revisó: César Augusto Ojeda Galindo - Asesor (C) del Despacho de la Secretaría General <sup>caog</sup>

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.378.805**  
**ARELLANO CORDOBA**

APELLIDOS  
**GERMAN DARIO**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAR-1971**

**PASTO**  
**(NARIÑO)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.67**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**30-JUN-1989 PASTO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2300100-00131893-M-0098378805-20081127

0007044342A 2

6820021527